

## SEDE LIMA

### LABORATORIO DE PREPARACIÓN DE MUESTRAS – TÉCNICO

Unidad orgánica	Siglas	Modalidad	Estudios - Profesión	Institución Educativa	N° Vacantes	Actividades a realizar	Requisitos: documentos que debe adjuntar
DIRECCIÓN DE LABORATORIOS	DL	PRACTICANTE PROFESIONAL	EGRESADO DE LA CARRERA TÉCNICA EN GEOLOGÍA	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1	I. Aplicación en la preparación de láminas delgadas y briquetas pulidas de muestras geológicas. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo en preparación de muestras para estudios microscópicos.</li> <li>2. Apoyo en las etapas de preparación de muestras: cortes de roca, lapeado, desbaste, pegado, impregnación.</li> <li>3. Apoyo en la elaboración de láminas delgadas, pulidas, delgadas pulidas.</li> </ol> <p><b>Conocimientos:</b>                      ✓ --</p> <p><b>Modalidad de Prácticas:</b>                      ✓ Modalidad presencial</p>	1. Llenar el Formato UP-F-020 / Formato de Solicitud de Admisión de Practicantes ( <b>ver en la Página Web</b> ). 2. Curriculum Vitae ( <b>Documentado</b> ). 3. Constancia de egresado ( <b>Original</b> ) del Centro de Estudios. Dicha constancia puede ser sustituida con otro documento formal original emitido por el Centro de Estudios que acredite la condición de egresado del postulante. <b>(*)(**)(***)</b>

(\*) Alternativamente, a la etapa de postulación se puede presentar una declaración jurada que acredite su condición de egresado y que se comprometa a entregar su constancia de egresado o documento original similar emitido por el centro de estudios, al momento de la firma del convenio.

(\*\*) El Convenio de Prácticas no será suscrito sin la presentación de la constancia de egresado o documento formal emitido por el centro de estudios que acredite la condición de estudiante. Si todos los requisitos no se cumplen el concurso se declarará DESIERTO o declarando ganador al "Accesitario" según el puntaje obtenido.

(\*\*\*) Al momento de la firma del Convenio de Prácticas, el postulante deberá presentar todos sus documentos originales ingresados vía de mesa de partes virtual.

**NOTA:**

- De acuerdo con el Artículo 12 del D. Leg. 1401, modificado con la Ley N° 31396, el periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva.

- Ingreso de documentos en el correo: [mesavirtual@ingemmet.gob.pe](mailto:mesavirtual@ingemmet.gob.pe)

- Horarios de atención: lunes a viernes, de 8:15 a.m. a 04:30 p.m.

